

AI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 887 -2024-MPHCO/A.

Huánuco, **20 DIC 2024**

VISTO: El Memorándum N° 394-2024-MPHCO-A de fecha 19 de diciembre de 2024, proveniente de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, el numeral 17) del Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: **"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"**. A su turno el Artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, el cargo de confianza de Subgerente de Gestión de Riesgo y Desastres de la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, se encuentra vacante, desde el día 21 de octubre del presente.

Que, siendo esto así, con la finalidad de garantizar el funcionamiento de la administración municipal, resulta necesario proceder a designar en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión de Riesgo y Desastres de la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, al Ing. Amb. Esaú Emiliano Benancio Cordova quien reúne los requisitos establecidos en el perfil profesional que requiere el Manual de Organización y Funciones – MOF y de más disposiciones pertinentes de la entidad.

Que, con Memorándum del visto, el despacho de alcaldía dispone que Gerencia de Secretaría General proyecte la resolución de alcaldía de designación a nombre del Ing. Amb. Esaú Emiliano Benancio Cordova para el cargo de confianza de Subgerente de Gestión de Riesgo y Desastres de la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, a partir de la fecha.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

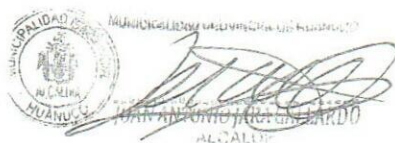
ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al Ingeniero Ambiental ESAÚ EMILIANO BENANCIO CORDOVA, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, en mérito a lo expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR al Ing. Amb. Esaú Emiliano Benancio Cordova, en su condición de Subgerente de Gestión de Riesgo y Desastres de la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, presentar su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 020-2019 y su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el sistema de registro en línea de la Contraloría General de República, bajo responsabilidad de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Subgerente de Gestión de Riesgo, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Transportes, Gerencia de desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, al interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

26 DIC. 2024

Huánuco, _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Abg. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL